

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área de informática, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2 de julio de 2002), esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 11 de diciembre de 2002 se adjudican becas en el área de informática.

2.º El contenido íntegro de la Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en en Area de Tesorería y Política Financiera, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA num. 77, de 2 de julio de 2002), esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 2 de diciembre de 2002 se adjudican becas en el Area de Tesorería y Política Financiera.

2.º El contenido íntegro de dicha resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio exterior concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.5 de la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior, y Orden de 24 de abril de 2002, por la que se convocan becas para el ejercicio 2002, esta Dirección General resuelve:

1.º Hacer público que, mediante Resoluciones de 10 de diciembre de 2002, se adjudican becas para la formación de expertos en comercio exterior.

2.º El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 16.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computa a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se modifican y hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 5, de 13 de enero) por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas al Pequeño Comercio que establece que, de manera general, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, dando cumplimiento en este mismo acto a lo preceptuado en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 0.1.10.00.01.23.774.00.76A.7.

Núm. expediente: YMJA/575/02.

Titular: José M.ª Hueso Egea.

Localidad: Chilluévar.

Subvención concedida Resolución 9.10.02: 10.325,40 €.

Subvención tras la actual modificación: 11.829,4 €.

Núm. expediente: YMJA/782/02.

Titular: Francisco Delgado Faura.

Localidad: Ubeda.

Subvención concedida Resolución 12.9.02: 7.388 €. Subvención tras la actual modificación: 8.252,6 €.

Núm. expediente: YMJA/407/02. Titular: Miguel Martínez González. Localidad: Ubeda.

Subvención concedida Resolución 12.9.02: 8.088,33 €. Subvención tras la actual modificación: 9.748,83 €.

Jaén, 27 de noviembre de 2002.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la provincia, que se relacionan, para la financiación de Gastos Corrientes en el ejercicio 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2002, mediante Resoluciones de esta Delegación, al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA núm. 40, de 6 de abril de 2002), que regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de Gastos Corrientes, en régimen de concurrencia no competitiva, con especificación de concepto y programa presupuestario, entidades beneficiarias, finalidades e importes concedidos.

Concepto y Programa Presupuestario: 46000.81A.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
ALDEIRE	Alumbrado públ., recog. residuos, abastec.aguas pot.	12.000,00
ALBONDON	Suministro energía eléctrica	12.000,00
ALHAMA DE GRANADA	Suministro energía eléctrica	6.000,00
ALICUN DE ORTEGA	Energía eléctrica	6.000,00
ARENAS DEL REY	Gastos energía eléctrica	6.000,00
BEAS DE GRANADA	Reparación y mantenimiento de calles	18.000,00
BEAS DE GUADIX	Suministro energía eléctrica, recogida de basura	12.000,00
BENAMAUREL	Varios suministros y servicios	6.000,00
BUSQUISTAR	Gastos varios Capítulo II	6.000,00
CACIN	Energía eléctrica	6.000,00
CADIAR	Suministro energía eléctrica	12.000,00
CANILES	Consumo energía eléctrica y otros	12.000,00
CARATAUNAS	Varios Capítulo II	6.000,00
CHAUCHINA	Suministro energía eléctrica, combustible y recogida de basura	6.000,00
CHIMENEAS	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	6.000,00
CIUELA	Suministro energía eléctrica, combustible y recogida de basura	11.000,00
COGOLLOS DE GUADIX	Gastos suministros, reparaciones, comunicaciones, etc...	9.350,49
CÓRTEZ DE BAZA	Recogida de residuos, energía eléctrica, teléfono	6.000,00
CORTES Y GRAENA	Actualización contabilidad municipal	6.000,00
DÓLAR	Gastos alumbrado público, recog.residuos, agua pot., etc.	12.000,00
DÚRCAL	Energía eléctrica	6.000,00
ESCÚZAR	Energía eléctrica	6.000,00
FERREIRA	Suministro energía eléctrica, agua potable y limpieza viaria	6.000,00
FREILA	Suministro energía eléctrica	6.000,00
GUADAHORTUNA	Gastos varios, Capítulo II	12.000,00
GÚAJARES, LOS	Suministro energía eléctrica	12.000,00
HUETOR SANTILLAN	Abono indemnizaciones por sentencias firmes	30.050,00
HUETOR VEGA	Contratación de servicios de limpieza, energía eléctrica, etc...	12.000,00
IZNALLOZ	Suministro energía eléctrica	12.000,00
JATAR	Gastos energía eléctrica	6.000,00
JAYENA	Suministro energía eléctrica	6.000,00
LANJARÓN	Suministro energía eléctrica	12.000,00
LOJA	Gastos corrientes y actividades Policía Local	12.000,00
MARCHAL	Suministro energía eléctrica, comunicaciones, reparaciones...	6.000,00
MOCLIN	Consumo energía eléctrica y mantenimientos varios	90.152,00
MONTEFRIO	Energía eléctrica y mantenimiento instalaciones	6.000,00
MORALEDA ZAFAYONA	Suministro energía eléctrica, repar. y conserv. redes de abastecimiento	6.000,00
MORELABOR	Suministro agua, energía eléctrica	6.000,00
PEDRO MARTÍNEZ	Suministro energía eléctrica	12.000,00
PELIGROS	Mantenimiento de edificios	6.000,00
POLOPOS - LA MAMOLA	Sondeo e investigación acuífero	30.000,00
PUEBLA DON FADRIQUE	Energía eléctrica	6.000,00
RUBITE	Suministro energía eléctrica, comunicación, etc...	27.380,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	Consumo eléctrico, limpieza de calles	6.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
SOPORTUJAR	Recogida de basura, suministro agua potable y energía eléctrica	6.000,00
SORVILAN	Suministro energía eléctrica	12.000,00
TORRENEUEVA	Gastos diversos Capítulo II	6.000,00
TORVIZCÓN	Energía eléctrica (alumbrado público)	6.000,00
TREVÉLEZ	Consumo energía eléctrica	6.000,00
TURÓN	Energía eléctrica	6.000,00
VALDERRUBIO	Gastos varios Capítulo II	12.000,00
VENTAS DE HUELMA	Gastos energía eléctrica y pagos a Mancomunidad	6.000,00
VILLAMENA	Prestación servicios obligatorios	6.000,00
VILLANUEVA MESÍA	Arreglo parcial pavimento vías públicas	4.500,00
ZAGRA	Suministro eléctrico	6.000,00
TOTAL.....		592.432,49

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Granada, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a subvenciones para gastos de inversión en materia de Consumo al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el art. 109 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Delegación de Gobierno ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 44H y al amparo de la Orden de 5 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2002.

A N E X O

Entidad Local	Subv. Concedida.	% aport.	Aporta. Ent. Local.	Total a Justificar
ALCALÁ DEL RÍO	2704,55	10	300,50	3005,05
AZNALCÓLLAR	2163,64	10	240,40	2404,05
BENACAZÓN	2163,64	10	240,40	2404,05
CAMAS	4438,47	6,98	333,05	4771,52
CAMPANA, LA	4019,62	7,43	322,63	4342,25
CAÑADA DEL ROSAL	4218,52	0,69	29,31	4247,83
CARMONA	3786,37	10	420,71	4207,08
CORIA DEL RÍO	4144,88	20	1036,22	5181,10
CORRALES, LOS	2163,64	10	240,40	2404,05
CUERVO, EL	4824,91	5	253,94	5078,85
DIPUTACIÓN PROV. SEVILLA	5299,12	0	0	5299,12
DOS HERMANAS	5980,07	50	5980,07	11960,14
ESTEPA	4116,80	15,54	757,46	4874,26
GILENA	2163,65	10	240,41	2404,06
HERRERA	5024,19	3,70	193,04	5217,23
ISLA MAYOR	3418,22	0	0	3418,22
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2163,64	10	240,40	2404,04
LEBRIJA	2163,64	10	240,40	2404,04
LUISIANA, LA	3416,67	0	0	3416,67